

# Recuperación etno-cultural de una oposición glotológica obsoleta: lengua / dialecto

*Miguel Melendi López*

Universidad de Oviedo

## Conceptos de *lengua*

En una conferencia pronunciada en la Universidad de León, el sociolingüista asturiano Ramón D'Andrés (1997) enfrentó una tarea que podría resultar curiosa al poco iniciado en la materia: la recuperación del término *lengua* como elemento clasificatorio en tipología lingüística, reclamando un principio de inmanencia glotológica<sup>1</sup>. En efecto, podría uno preguntarse cómo alguien que a fin de cuentas estudia *lenguas* tiene necesidad de justificar la utilidad e incluso viabilidad de dicho término. ¿Por qué dudar de la existencia del *francés*, del *alemán*, del *inglés*, como unidades básicas en la clasificación de las formas de expresión lingüística?

Sin embargo, la sociolingüística contemporánea no sólo obliga a que el empleo del término *lengua* deba justificarse, sino que prácticamente hace que tal esfuerzo se vea abocado al fracaso. Así, ya Joshua Fishman prefería emplear el término *variedad*, que juzgaba neutro, en lugar del de *lengua*, a su entender frecuentemente valorativo, cargado de emoción y opinión (Fishman 1979: 47 y ss.). Para Suzanne Romaine «las nociones de “lengua” y “dialecto” son constructos fundamentalmente sociales y no lingüísticos» (1996: 17).

También Chambers y Trudgill piensan en *lengua* como una noción que «no es en absoluto [...] particularmente lingüística» (1994: 21).

Al parecer de Fernando Peñalosa (1975: 166) la distinción *lengua / dialecto* es algo no puramente lingüístico sino más bien socio-político. Y Francisco Moreno Fernández (1998: 86) es tajante al considerar que

---

<sup>1</sup> El autor entiende “glotológico” como lo que es «lingüístico del sistema o de la ciencia lingüística» (D'Andrés 1997: 68).

resulta obligado recurrir a criterios extralingüísticos si se quiere mantener la distinción entre *lengua* y *dialecto*.

Es más, determinadas corrientes de pensamiento se preguntan incluso si el término *variedad*, en apariencia tan neutro como lo percibía Fishman, no debería dejar de emplearse. Según Moreno Fernández, ni siquiera la definición de *variedad* atiende a criterios sólo glotológicos, por más que sea menos conflictiva que la de *lengua* o *dialecto*:

[...] tanto si se trabaja con definiciones amplias como si se hace con definiciones más estrictas, lo habitual es tratar las variedades como conjuntos de elementos o de patrones lingüísticos asociados a factores externos, sean contextos situacionales, sean ámbitos profesionales, sean grupos sociales, sean áreas geográficas. (Moreno Fernández 1998: 86).

La postura más extrema a este respecto la encontramos, probablemente, en la obra de R. A. Hudson —heredero de la Escuela Lingüística de Londres encabezada por John R. Firth (*cf.* López-Morales 1989: 10)—. Este autor, sencillamente, no considera que *lengua* o *dialecto* sean términos útiles para la sociolingüística, y prefiere remitirse al de *linguistic item* (‘rasgo’, ‘ítem’ o ‘elemento lingüístico’) (Hudson 1980: 22).

En esta concepción teórica, entonces, todo lo que existe son personas e ítems lingüísticos (Hudson 1980: 40). Tal idea radicaliza la aproximación a *lenguas*, *dialectos* o *registros* como colecciones de idiolectos (*cf.* p. ej. Viaplana 2002: 39) y sólo admite la referencia a cualquier tipo de *variedad lingüística* en una versión débil del concepto. Las variedades responden a puntos de referencia cognitivos al estilo de los prototipos propugnados por Rosch y sus seguidores (*cf.* Kleiber 1995), más que a códigos definidos o —menos aún— sistemas discretos. Es decir, los ítems lingüísticos se asocian de forma bastante laxa en relación con el uso social, y los “haces” o “fajos” en los que pueden ser agrupados no admiten restricciones en sus relaciones: el solapamiento es, más que una posibilidad, una constante (Hudson 1980: 25).

A todo lo comentado ha de añadirse la consideración de un hecho que proviene del uso común de los términos y que ha venido influyendo en los intentos científicos de tipología lingüística. En efecto, como Xosé Lluís García Arias (1983: 419-421) nos recuerda, el término *lengua* ha sido empleado de forma más o menos inadvertidamente polisémica, mezclándose por ello en los esfuerzos tipológicos —él se centra en los del ámbito románico— criterios extralingüísticos, de lingüística interna, sincrónicos, diacrónicos, etc.

Así pues, quien quiera recuperar la distinción glotológica entre lengua y dialecto tendrá que justificarse.

### El valor taxonómico

D'Andrés, en su afán por recuperar el valor taxonómico estrictamente lingüístico de estos términos, afirma que sólo debemos tener presente la similitud o diferencia de los rasgos lingüísticos que conforman los sistemas. Así, la única definición respetable de *dialecto* es la de «variedad dentro de una lengua» (1997: 77). En el caso de la *lengua*, su peculiaridad consiste en que constituye el «máximo grado de autonomía clasificatoria funcional» (1997: 80). Es decir, se puede hablar *francés*, una lengua, pero no se puede hablar *románico*, una *familia* lingüística, que no se materializa en «una manera de hablar reconocible en actos de habla» (1997: 80).

Pero al defender esta postura, y aquí está la dificultad, D'Andrés parece olvidar que en todos los casos estamos tratando con niveles de abstracción; con algo que, como señala Humberto López Morales (1989: 40) no existe más que como concepto teórico.

Tal vez los postulados de Hudson resulten demasiado radicales para muchos estudiosos, pero las investigaciones de este autor refuerzan la idea (también explorada por otros teóricos, acabamos de mencionar a López-Morales y a Viaplana) de que al referirnos a una *lengua* no nos estamos refiriendo a un código, sino a una “selección conveniente” de rasgos empleados por los hablantes.

Cuando un porteño y un vallisoletano, por ejemplo, interactúan lingüísticamente, se comprenden —idealmente, en la mayoría de los casos, en teoría y en principio— porque emplean códigos (recuperando el término pese a Hudson) suficientemente parecidos. Y decimos que están empleando la misma lengua porque efectuamos una selección de los rasgos que comparten y olvidamos los que no comparten; pero en realidad las variedades lingüísticas utilizadas divergen al menos léxica, fonética, fonológica y morfosintácticamente.

Por ejemplo, y respectivamente: el primero (el porteño) dirá *saco* donde el segundo (el vallisoletano) *chaqueta* o *americana*; para el primero es una fricativa prepalatal rehilada y para el segundo quizá una palatal lateral lo que para un andaluz seguro que no es ninguna de las dos cosas al pronunciar *pollo*<sup>2</sup>; para el primero *caza* y *casa* se emiten

---

<sup>2</sup> Siguiendo la terminología expuesta por Aleza Izquierdo y Enguita Utrilla (2002: 75).

oralmente de la misma forma, pero no para el segundo; y el primero dirá *sos* cuando esperaríamos que el segundo optase por *eres*.

No están utilizando, pues, el mismo código, sino códigos distintos que se agrupan en una misma categoría.

Lo fundamental, lo que hay que dilucidar, es cuáles son los criterios que se siguen para determinar que un cierto rasgo es importante para considerar que dos variedades pertenecen a una misma lengua y qué otro rasgo se puede dejar de lado al realizar la abstracción... Y eso precisamente es lo que la mayoría de los estudiosos que hemos mencionado anteriormente cree que se asienta sobre consideraciones extralingüísticas.

### **Lo extralingüístico: identidad, poder, prestigio**

Resulta llamativo que en un trabajo anterior al ya citado, en la revista *Lletres Asturianes*, D'Andrés defendiese lo siguiente: «Los trazos estructurales nun expliquen per sí mesmos los nomes de llingua o dialeutu» (1984: 7) e incluso que «[los términos] llingua / dialeutu son fechos sociolóxicos o ideolóxicos» (1984: 15).

De esta manera, el autor expresaba un punto de vista en consonancia con las corrientes sociolingüísticas al uso y contrario al propuesto por él mismo más adelante en su exposición en la Universidad de León<sup>3</sup>. Probablemente ello responda a una intuición nada descabellada, expresada de facto en el primero de los trabajos y subyacente al segundo: la de que la distinción *lengua / dialecto* es más provechosa para la sociolingüística de lo que Hudson pensaba.

¿Qué criterios se emplean para distinguir las *lenguas* de los *dialectos*? Ya hemos dicho que son extralingüísticos. Debemos advertir también que no conviene pensar en ellos como condiciones necesarias y suficientes, sino más bien —y de nuevo— como rasgos de un prototipo cuya aplicación depende en gran medida del individuo que lleva a cabo la categorización; de la percepción, en definitiva, del hablante.

Tres conceptos, interrelacionados, agrupan los criterios de adscripción de una variedad lingüística a la categoría de *lengua*: poder, prestigio e identidad.

---

<sup>3</sup> Realmente, D'Andrés no niega nunca el valor y utilidad de una oposición *lengua / dialecto* asentada en criterios sociológicos. Sin embargo, en la conferencia en la Universidad de León rectifica su postura anterior de que sólo es válido ese tipo de distinción e intenta incorporar al análisis la distinción glotológica ya varias veces aludida.

Para López Morales (1989: 42-43), la diferencia entre *lengua* y *dialecto* es de prestigio, a lo que debe sumarse la existencia de un estándar. Y, tal como apunta Suzanne Romaine:

Las lenguas estándar no surgen en el transcurso de una evolución lingüística “natural” ni nacen a la existencia de repente, sino que son creadas mediante planificación consciente y deliberada (Romaine 1996: 107).

Hemos de entender que tal planificación consciente y deliberada se vincula de una manera u otra a los sectores poderosos de un grupo social. Tal vez la relación entre el prestigio y el poder no sea necesaria o directa (Moreno Fernández 1990: 180); pero las formas a las que los poderosos otorguen prestigio tendrán más posibilidades de “triunfo social”.

La idea de la identidad enriquece y completa la imagen. Así se comprende que un grupo social pueda atribuir a ciertas formas «prestigio encubierto» (Chambers / Trudgill 1994: 134), disonante con el mayoritario en la comunidad social más amplia y que incluso ensalce formas denostadas por el sector con mayor poder. También, el que los hablantes de lenguas minorizadas reaccionen frente a un sentir general o de una minoría privilegiada en su contexto social. No en vano Garvin Jones (2001: 780) se refiere a la lengua como, posiblemente, el determinante más significativo de la diferencia cultural.

De hecho, también Hudson (1980: 108) opina que es un acto de identidad el que empuja al hablante a seguir modelos sociales y su forma de expresión para configurar las variedades débiles de las que antes hablamos.

Tasaku Tsunoda (2005: 135-143), quien ha dedicado su vida profesional fundamentalmente al estudio de lenguas aborígenes australianas, da cuenta de la importancia de esta idea al recoger los pareceres de hablantes de lenguas en grave peligro de desaparición. Repasando los motivos con que estas personas justifican el interés que muestran en salvaguardar sus formas de expresión, el peso identitario de la lengua se hace evidente. Tsunoda clasifica las respuestas y enumera los motivos siguientes:

- la lengua es un don legado por seres ancestrales,
- es un elemento de conexión con los ancestros y con la tierra,
- es un conocimiento cultural irremplazable y un transmisor cultural,
- supone una habilidad etnolingüística especial (ya que no todo es traducible),

- determina la propia identidad,
- es fuente de orgullo y autoestima,
- es fuente de solidaridad,
- es fuente de soberanía,
- es bella,
- y debe preservarse para las generaciones futuras.

Ya que hemos encontrado que lo que determina la consideración de una forma de expresión como propia de una *lengua* es fundamentalmente un hecho de naturaleza socio-cultural, hemos de tener en cuenta las sugerencias de Clifford Geertz. El renombrado etnólogo estadounidense arremete contra el concepto de cultura como consenso, para postular lo siguiente: «Sea lo que sea lo que define la identidad [...], tiene que ver con [...] la idea de que, pase lo que pase, el orden de la diferencia debe ser mantenido de algún modo» (Geertz 2002: 254).

No se trata entonces de consenso, sino de diferencia. El ser humano no se considera parte cultural apoyándose en rasgos comunes con otros, sino esencialmente por los elementos que le distancian de grupos que siente ajenos. Esto será algo que no debemos perder de vista al reflexionar a propósito de la afirmación de Fasold de que «la lengua tiene funciones separadora y unificadora para los grupos socioculturales» (1996: 245).

El prestigio y la identidad son los factores que han acabado por determinar la distinción entre *lengua* y *dialecto*. De esta manera, hemos entrado en el terreno de lo actitudinal.

«A menudo, las actitudes hacia la lengua son el reflejo de actitudes hacia miembros de grupos étnicos diferentes», nos recuerda Fasold (1996: 231).

Con mayor claridad, Le Page y Tabouret-Keller (1985: 181) exponen que uno se aproxima lingüísticamente (crea sus “patrones de comportamiento lingüístico”) a aquellos a quienes quiere parecerse y se aleja de aquellos a quienes no quiere parecerse. Kroch (1978; *apud* Valdés y Geoffrion-Vinci 1998: 475) apunta que los miembros de las clases dominantes buscan distanciarse conscientemente y desde el punto de vista lingüístico de las clases consideradas inferiores, privilegiándose de nuevo la noción del distanciamiento.

## Heteronomía e ítems lingüísticos

Nuestras actitudes, así, condicionan nuestras elecciones lingüísticas y la categorización de las variedades de que disponemos. Pero aún sucede otra cosa: que estas tensiones extralingüísticas tienen repercusiones de lingüística interna.

El impulso diferenciador de carácter étnico-cultural privilegia un conjunto de rasgos que terminan conformando lo que Chambers y Trudgill (1994: 28-32) denominan una “variedad autónoma”. Las variedades autónomas —próximas a lo que otros muchos llaman “lengua estándar” o en ocasiones simplemente “lengua”— sirven como punto de referencia para una gran cantidad de “variedades heterónomas”, empleadas en diferentes contextos sociales y que un grupo de hablantes incluye, junto con su variedad autónoma correspondiente, en la categoría de una determinada *lengua*. En palabras de los autores a los que nos acabamos de referir:

La heteronomía es simplemente lo contrario de la autonomía, y en este sentido se refiere a la dependencia más que a la independencia. Decimos, por ejemplo, que ciertas variedades en el *continuum* dialectal germánico-occidental son dialectos del holandés, mientras que otros son dialectos del alemán, por la relación que tienen estos dialectos con las respectivas lenguas estándar. Los dialectos holandeses son heterónomos con respecto al holandés estándar, y los dialectos alemanes, con el alemán estándar. Esto significa, simplemente, que los hablantes de los dialectos holandeses consideran que están hablando holandés, que leen y escriben en holandés, que los cambios uniformadores en sus dialectos tienden hacia el holandés, y que en general consideran el holandés como la lengua estándar que se corresponde naturalmente con sus variedades vernáculas (Chambers / Trudgill 1994: 28-29).

Por motivos de filiación y lealtad lingüística —relacionados, como acabamos de ver, con aserciones de identidad—, un grupo de individuos considerará que tal o cual variedad autónoma es la que le “corresponde”, es a la que debe tender; y todas las variedades heterónomas de ésta (desde el punto de vista de este grupo de hablantes), se verán afectadas por su influencia.

Si es la percepción de los hablantes la que les hace tender a una variedad autónoma u otra, entonces sus actitudes no tendrán sólo repercusión en la elección lingüística, sino que determinarán la configuración y evolución de las propias formas de expresión. Así se entenderá mejor por qué algunas formas lingüísticas se pierden y otras se conservan, por qué se reaproximan o no variedades que tienden a la

disgregación, qué elementos lingüísticos se incorporan a una variedad y cuáles evolucionan.

En unos estudios —deseables— que vinculen la sociolingüística con la lingüística histórica, los conceptos de autonomía y heteronomía serán fundamentales; así como la exploración de las ideas de *lingua* y *dialecto* tal y como las entiendan los hablantes que componen las sociedades atendidas.

## Conclusión

Por todo lo expuesto, da la impresión de que sí que se puede hablar de *linguas* y *dialectos* en sociolingüística. Es más, da la impresión de que se debe. Habremos de saber, no obstante, a qué nos estamos refiriendo. Las investigaciones que tomen en consideración estos términos no aclararán definitivamente las nebulosas existentes en los fundamentos teóricos de la tipología lingüística; pero serán de enorme utilidad al vincularse al estudio de las creencias y actitudes de los hablantes, y en cómo afectan éstas a sus producciones reales.

## Bibliografía

- Aleza Izquierdo, Milagros / Enguita Utrilla, José María (2002): *El español de América: aproximación sincrónica*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Chambers, J. K. / Trudgill, Peter (1994): *La Dialectología*. Madrid: Visor Libros.
- D'Andrés, Ramón (1984): «Llingua, dialeutu y estándar llingüísticu», *Lletres Asturianas* 10, 6-22.
- (1997): «Lingüística y sociolingüística en el concepto de dialecto (I y II)», *Contextos* 15:29-30, 67-108. Universidad de León, C.E.M.I.
- Fasold, Ralph (1996): *La sociolingüística de la sociedad*. Madrid: Visor Libros.
- Fishman, Joshua (1979): *Sociología del lenguaje*. Madrid: Cátedra.
- García Arias, Xosé Lluís (1983): «Las lenguas minoritarias de la Península Ibérica», en: Abad, Franciso / García Berrio, Antonio (eds.): *Introducción a la Lingüística*. Madrid: Alhambra, 417-454.

- Geertz, Clifford (2002): *Reflexiones antropológicas sobre temas filosóficos*. Barcelona: Paidós.
- Hudson, R. A. (1980): *Sociolinguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jones, Garvin (2001): «Language Nation», *American Literary History* 13.4, 776-788.
- Kleiber, Georges (1995): *La semántica de los prototipos. Categoría y sentido léxico*. Madrid: Visor Libros.
- Kroch, A. S. (1978): «Toward a theory of social dialect variation», *Language in Society* 7, 17-36.
- Le Page, R. B. / Tabouret-Keller, A. (1985): *Acts of identity*. Cambridge: Cambridge University Press.
- López-Morales, Humberto (1989): *Sociolingüística*. Madrid: Gredos.
- Moreno Fernández, Francisco (1990): *Metodología sociolingüística*. Madrid: Gredos.
- (1998): *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*. Barcelona: Ariel Lingüística.
- Peñalosa, Fernando (1975): «Chicano Multilingualism and Multiglossia», en: Hernández-Chavez, Eduardo / Cohen, Andrew D. / Beltramo, Anthony D. (eds.): *El lenguaje de los chicanos. Regional and social characteristics of language used by Mexican Americans*. Arlington, VA: Center for Applied Linguistics, 164-169.
- Romaine, Suzanne (1996): *El lenguaje en la sociedad*. Barcelona: Ariel.
- Tsunoda, Tasaku (2005): *Language Endangerment and Language Revitalization*. Berlin / New York: Mouton de Gruyter.
- Valdés, Guadalupe / Geoffrion-Vinci, Michelle (1998): «Chicano Spanish: The Problem of the “Underdeveloped” Code in Bilingual Repertoires», *The Modern Language Journal* 82.4, 473-501.
- Viaplana, Joaquim (2002): *Dialectologia*. València: Universitat de València.